



CAMARA DE FARMACIAS DEL CHACO

Av. Paraguay 131 - Tel/Fax: 03722 438600 - (3500) Resistencia Chaco - e-mail: cafach@arnet.com.ar

CIRCULAR N°009/2013

RESISTENCIA, 25 de Abril de 2013

ESTIMADOS ASOCIADOS:

**REF:INSSSEP-Excombatientes y
Veteranos de Guerra.-**

Remitimos adjunto a la presente ,
INSTRUCTIVO del Programa Integral de Atención de Excombatientes y Veteranos
de Guerra, implementado por el INSSSEP según Resol. de Directorio N°4607/12 y
Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N°2255/12.-.

REF: FACAF

Adjuntamos a Uds. para su conocimiento
INFORMATIVO N° 057/2013 y N° 058/2013, remitidos por la FACAF

ATENTAMENTE.

D ADHERIDA A LA FEDERACION ARGENTINA DE CAMARAS DE FARMACIAS (FACAF)



INSSSEP

PROGRAMA INTEGRAL DE ATENCIÓN DE EXCOMBATIENTES Y VETERANOS DE GUERRA.

RESOLUCION DE DIRECTORIO N° 4607/12. DECRETO DEL PODER EJECUTIVO
PROVINCIAL N° 2255/12.

ESTIMADO EXCOMBATIENTE:

SON DESTINATARIOS DEL PROGRAMA LOS AFILIADOS TITULARES DEL
BENEFICIO DE PENSION GRACIABLE INSTITUIDO POR LA LEY 4569.
Va a tener una credencial o carnet -con la leyenda de excombatiente- que no tiene
vencimiento.

EL PROGRAMA INCLUYE:

COBERTURA 100% (sin Coseguros) en:

- ✓ Prestaciones médicas ambulatorias e internaciones.
- ✓ Prestaciones odontológicas
- ✓ Prestaciones bioquímicas
- ✓ Prestaciones kinésicas
- ✓ Prestaciones psicológicas
- ✓ Prestaciones de fonoaudiología
- ✓ Óptica
- ✓ Terapéuticas y rehabilitaciones
- ✓ Salud Mental
- ✓ Pasajes
- ✓ Sepelios
- ✓ Traslados en ambulancia
- ✓ Atención e internación domiciliaria y geriátrica
- ✓ Derivaciones vinculadas a los servicios de salud que brinda esta Obra Social.

COBERTURA 75% en:

- ✓ Medicamentos
- ✓ Material descartable

PROTESIS Y ORTOPEDIA:

Se aplicará lo dispuesto en la Resolución N° 7114/83.